

2020



UNIVERSIDAD DE CHILE

ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

CREACIÓN DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO Y SUS EFECTOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

UNIVERSIDAD DE CHILE

Instituto de Asuntos Públicos

Magister en Gobierno y Gerencia Pública

Introducción a las Técnicas de Argumentación y Metodologías de Investigación

Profesor Carlos Rungruangsakorn

CONTENIDO

1. Introducción	2
2. Problema de investigación	4
2.1. Enunciado	4
2.2. Formulación.....	5
3. Objetivos	5
3.1. Objetivo General.....	5
3.2. Objetivos Específicos	5
4. Justificación y delimitación de la investigación	6
4.1. Justificación	6
4.2. Delimitación	6
5. Tipo de investigación.....	8
6. Marco conceptual.....	8
6.1. Patrimonio cultural	8
6.2. Políticas Públicas	11
6.3. Institucionalidad	11
7. Marco Legal	13
8. Método y diseño de investigación	14
8.1. Técnicas de levantamiento de información	14
8.2. Técnicas de análisis	17
9. Cronograma	18
10. Presupuesto.....	19
11. Referencias Bibliográficas	20

1. INTRODUCCIÓN

La protección del patrimonio cultural en Chile no es reciente. Comienza a ser abordado por el Estado en 1925 con la protección de bienes materiales a través del Decreto Ley N°651 que creó el **Consejo de Monumentos Nacionales -CMN-** y estableció las disposiciones que rigieron los siguientes 45 años, pero no es hasta 1970 que se le otorgan en plenitud sus facultades al dictarse la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, la cual no ha cambiado sustancialmente por casi 50 años, salvo adicionar ciertas normas que junto con la legislación internacional en esta materia han contribuido a enriquecer y fortalecer esta protección (MINCAP, 2019).

De forma contemporánea, la **Dirección de Biblioteca Archivos y Museos -DIBAM-** fue fundada en noviembre de 1929, con un fuerte énfasis en el patrimonio mueble y que con los años ha tenido una ampliación en la cobertura territorial a través de sus museos, la conformación de redes y la especialización de sus funciones.

Y recién en 2003, se crea el **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes -CNCA-** (BCN, 2003), cuya misión institucional era promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo en las personas habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación y promoción del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines. Esta institución es la primera que tiene dentro de sus funciones la conceptualización del patrimonio cultural como tal, aun cuando en la práctica abordará específicamente el patrimonio inmaterial, principalmente bajo el alero normativo de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial creada en 2003 por Unesco, tras ser ratificada por Chile en 2008.

Con esto las políticas de lo que hoy se entiende como patrimonio cultural quedan alojadas fundamentalmente en estas tres instituciones, con normativas, políticas, planes y programas diferenciados y escasa articulación.

Finalmente, la Ley 21.045 crea el **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio -MINCAP-** (BCN, 2017), que entra en vigencia el 1 de marzo de 2018 y viene a robustecer la institucionalidad cultural del país. Para el ámbito patrimonial crea la Subsecretaría de Patrimonio Cultural y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, este último es un órgano ejecutor continuador legal de la DIBAM y que alojaría al CMN y al Departamento de Patrimonio Cultural del CNCA (CNCA-2003) con atribuciones en patrimonio inmaterial. La expresión regional del Ministerio y las Subsecretarías son las SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Mientras que el Servicio se desconcentra a través de las Direcciones Regionales del Patrimonio Cultural, que no tienen antecesor legal.

Este nuevo escenario institucional será objeto de la presente investigación en su relación con las políticas públicas relativas al patrimonio cultural, específicamente del

patrimonio material e inmaterial, que tienen en común el referir a bienes o expresiones culturales sin establecer una relación de propiedad o administrados por parte del Ministerio, por tanto, excluye las políticas referidas a los bienes muebles que corresponden a patrimonio fiscal administrado por la DIBAM.

2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1. ENUNCIADO

De acuerdo a los diagnósticos de las políticas quinquenales de cultura, la política pública de patrimonio cultural en Chile se encontraba **desactualizada y restringida**, expresada en **una institucionalidad centralizada, dispersa y carente de coordinación** y en una normativa desactualizada para el patrimonio material. Ambas se cimientan en enfoques de principios del S.XX, con una visión nacionalista, centralista, monumentalista y de élites que se orientan a la protección legal. Esto se **tensiona con enfoques más recientes** centrados en la diversidad cultural, la participación y la gestión del patrimonio, haciendo necesaria la adopción de herramientas conceptuales, mecanismos jurídicos, administrativos y de coordinación apropiados que contemplen la democratización y apropiación social, comprendiendo el patrimonio como bien común.

Con la creación del CNCA nace la primera Política Cultural correspondiente al periodo 2005 – 2010, en la que ya se planteaba revertir la dispersión institucional en materia patrimonial. Dentro del objetivo de “Preservar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural del país, aumentando la inversión e implementando modernas y creativas formas de participación por parte de la comunidad”, se propone como primera medida la “Creación de un Instituto del Patrimonio que reúna a las entidades con atribuciones en esta área, actualmente dispersas, y promueva el aporte privado a la preservación y su uso social. Dicha instancia administrará un Fondo Estatal de adquisiciones patrimoniales conformado por aportes públicos y privados, por las herencias no reclamadas, daciones y un porcentaje de los bienes nacionales enajenados. Además, tendrá la misión de registrar, conservar y difundir el patrimonio inmaterial del país, reinvertiendo regionalmente los recursos correspondientes” (CNCA, 2005, p.24).

Posteriormente, en la Política Cultural 2011-2016 el primer apartado sobre patrimonio cultural mantiene dicho diagnóstico al señalar que “Es claro que, en el país, la gestión del patrimonio se halla dispersa y con una clara ausencia de coordinación entre las instituciones pertinentes. La propia institucionalidad actualmente en vigencia requiere de modernización y actualización, como es el caso específico de la Ley de Monumentos Nacionales. Un evento específico y severamente destructivo como fue el terremoto de 2010, puso a la vista la necesidad de profundizar en el establecimiento de mecanismos que protejan, conserven, recuperen y salvaguarden el patrimonio” (CNCA, 2011, p.43).

Asimismo, este tema estuvo patente en la agenda gubernamental de los gobiernos democráticos desde 1990, lo que se expresa en el programa de gobierno del Ex Presidente Patricio Aylwin, en que se indica que “El Estado cuenta actualmente con una diversidad de organismos e instituciones de formulación e implementación de políticas culturales. Ante esta diversificada y compleja institucionalidad, nos proponemos: (...) Estudiar la

conformación, a partir de algunos de los organismos existentes, de una instancia responsable de la preservación y el enriquecimiento del Patrimonio Cultural de la Nación. Como Concertación nos comprometemos a analizar y resolver, en un plazo prudente, la configuración de estos organismos, llamando para ello a proponer sus ideas y discutir a las personas más representativas de la cultura en sus diversos ámbitos, como también a las asociaciones y gremios vinculados a este campo” (Concertación de Partidos por la Democracia, 1990).

Sin embargo, al momento de crear el CNCA en el año 2003 como principal institución cultural no se consideró la integración de las instituciones que abordaban el patrimonio cultural, acentuando aún más la dispersión y desarticulación. Por lo que recién en 2018 con la creación del MINCAP se logra revertir esta situación, lo que permite suponer que contribuiría a fortalecer las políticas públicas en patrimonio cultural al contar con una que propenda a una mirada más integral en la materia y que se desconcentra territorialmente.

2.2. FORMULACIÓN

¿Cuáles han sido los efectos del proceso de instalación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en el diseño e implementación de las políticas públicas de patrimonio cultural material e inmaterial en Chile?

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

- Evaluar los efectos del proceso de instalación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en el diseño e implementación de políticas públicas de patrimonio cultural material e inmaterial en Chile.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el proceso de instalación, distribución y desconcentración de funciones en la nueva institucionalidad cultural en el ámbito del patrimonio cultural material e inmaterial.

- Evaluar políticas, planes y programas relativas a patrimonio cultural material e inmaterial desde la creación del Ministerio.
- Conocer la percepción que tienen los/as beneficiarios/as directos y actores claves sobre el diseño e implementación de las políticas públicas de patrimonio cultural con la creación del Ministerio.

4. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. JUSTIFICACIÓN

La creación de una institución ministerial es crucial en la implementación de las políticas públicas del sector y debería contribuir a su fortalecimiento. El MINCAP viene a fusionar instituciones preexistentes, dos de ellas de creación a principios del S.XX y la otra en el S.XXI, lo que se evidencia en su funcionamiento, estructura y cultura institucional, por lo que su proceso de instalación, fusión y descentralización no está exento de dificultades, principalmente porque no hubo un proceso de planificación claro con plazos de instalación previamente establecidos. Por lo tanto, resulta importante analizar los efectos que este proceso ha tenido en las políticas públicas del sector, especialmente en patrimonio material e inmaterial.

4.2. DELIMITACIÓN

La presente investigación se focaliza en primera instancia a la política pública de patrimonio cultural referida específicamente a los ámbitos del **patrimonio cultural material e inmaterial**, que tienen en común el referir a bienes o expresiones culturales sin establecer una relación de propiedad o administrados por parte del Ministerio, por tanto, excluye las políticas referidas a los bienes muebles que corresponden a patrimonio fiscal administrado por la DIBAM. A partir de esta distinción se acotan la unidad de estudio a las unidades y órganos que tienen competencia en dichos ámbitos tanto en su nivel central como regional.

Para estudiar el nivel regional se han seleccionado dos casos de acuerdo a criterios de fases de instalación de sus Direcciones Regionales de Patrimonio Cultural, tomando el caso de Valparaíso que ha sido la primera en el proceso de instalación y Arica y Parinacota que será de las últimas, proyectada para el 2021.

A continuación, se sintetiza la delimitación de la investigación:

Ámbito de la Política Pública

- Patrimonio cultural material
- Patrimonio cultural inmaterial

Institucionalidad

- **A nivel central:**
 - Subsecretaría de Patrimonio Cultural: Diseño de políticas públicas de patrimonio cultural.
 - Servicio Nacional del Patrimonio Cultural: Ejecución de políticas públicas de patrimonio cultural.
 - Secretaría técnica de Consejo de Monumentos Nacionales: Patrimonio Material
 - Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial: Patrimonio Inmaterial
- **A nivel regional:**
 - Dirección Regional de Patrimonio Cultural Valparaíso: primera fase de instalación (2018)
 - Dirección Regional de Patrimonio Cultural Arica y Parinacota: última fase de instalación (2021)
- **Órganos asesores.**
 - Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
 - Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
 - Consejo de Monumentos Nacionales
 - Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial

5. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Son escasas las investigaciones en torno a las políticas públicas culturales, razón por la cual se realizará una **investigación exploratoria** que permita determinar ciertas categorías y variables de análisis en torno al objeto de estudio, para lo cual se hará de información mediante diversas técnicas y fuentes en la recolección de información (Yuni *et al*, 2014).

La finalidad de esta investigación es **aplicada**, buscando dar respuesta al problema de investigación que está acotado y contextualizado, por lo tanto, tiene una **amplitud microsociológica**.

Esta investigación tiene un alcance temporal seccional, que ya abordará un periodo acotado de tiempo, que se inicia en 2018, momento de creación del MINCAP y diciembre de 2021, año en que se proyecta concluir la fase de instalación de las Direcciones Regionales de Patrimonio Cultural en todo el país. Esto permitiría evaluar el proceso completo de la instalación institucional, incluyendo un aspecto fundamental como es la desconcentración.

6. MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual de la presente investigación se centra en tres ámbitos: patrimonio cultural, políticas públicas e institucionalidad. En torno a ellos se exponen las principales conceptualizaciones y enfoques desde los cuales se abordará la presente investigación.

6.1. PATRIMONIO CULTURAL

El patrimonio cultural en su devenir ha sido objeto de diferentes enfoques y conceptualizaciones. Néstor García Canclini (1999) sintetiza que hay al menos cuatro paradigmas político-culturales:

- Tradicionalismo sustancialista: en que los bienes históricos tendrían alto valor por su excepcionalidad, independiente de su uso actual. Se sostiene en una visión metafísica, histórica de la humanidad o del “ser nacional” que buscan la conservación inalterada de elementos esenciales, estéticos y simbólicos.

- Mercantilista: que se basa en la valorización económica de los bienes, ya sea porque favorecen o retardan el progreso económico. Promueve una estética exhibicionista y de escenificación del patrimonio.
- Conservacionista y monumentalista: que viene desde el rol de Estado en el rescate, preservación y custodia de los bienes históricos, especialmente aquellos que exalten los símbolos nacionales.
- Participacionista: en que el patrimonio tiene directa relación con las necesidades de la sociedad y lo que se preserva debe decidirse mediante un proceso democrático, abriendo espacio a bienes y espacios más cotidianos a partir de los usos sociales que se le dan.

Estos paradigmas permitirán analizar las políticas públicas que se han implementado en Chile, las que han tenido fuerte influencia de los marcos normativos internacionales. A continuación, se presentan las definiciones que ofrecen las dos principales convenciones sobre patrimonio cultural y que han sido adoptadas en la gestión pública.

De acuerdo al artículo primero de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1970) se considera "patrimonio cultural" a:

“Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico” (Unesco, 1970, p.2).

Un año después de aprobada la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural en 1972, Bolivia propuso formalizar un protocolo adicional a la Convención Universal sobre Derecho de Autor, con miras a proteger el folclore. Se hizo entonces necesaria una definición que permitiera sistematizar los ámbitos del quehacer humano vinculados a conocimientos tradicionales, los que posteriormente fueron caracterizados como patrimonios intangibles y más tarde reformulados bajo la denominación de Patrimonio Cultural Inmaterial. Diversas iniciativas de Unesco en este sentido¹ decantan en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2003.

¹ Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular (1989), Programa Tesoros Humanos Vivos (1993), el informe Nuestra Diversidad Creativa de la Comisión Mundial de Cultura y

Si bien desde la década del '70 comienza a surgir el debate mundial en torno al reconocimiento y resguardo de saberes y prácticas tradicional que se ponían en riesgo frente a los embates del desarrollo económico y la modernidad, recién a inicios de este siglo comienza a tener cabida como tal en las políticas públicas en Chile. Por un lado, ejercieron influencia de estos tratados internacionales como las condiciones institucionales con la creación del CNCA que actuaría como núcleo focal al ser ratificada en 2008 (BCN, 2009), que junto a sus directrices operativas y principios éticos han sido el marco referencial para la construcción del modelo de gestión pública ante la carencia de marcos normativos específicos para la materia en Chile. Esto significó un cambio paradigmático en los enfoques del patrimonio cultural: releva la diversidad cultural, reconoce el patrimonio desde la propia comunidad legataria (y no “arqueólogos”, “arquitectos” o el propio Estado) y promueve la participación más amplia posible (Unesco, 2003).

Entonces se incorpora una nueva conceptualización referida al patrimonio cultural inmaterial, entendido como:

“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana” (Unesco, 2003, p.3).

Estas definiciones evidencian un cambio paradigmático que no ha sido lo suficientemente problematizado en su incorporación en las políticas culturales porque la conservación de objetos e inmuebles -patrimonio material- es muy diferente a la preservación de tradiciones encarnadas en sujetos -patrimonio inmaterial- (CNCA, 2017b), cuestión que es identificada en las políticas culturales antes descritas y que pretende ser abordadas por la nueva institucionalidad. Esto se expresa en el **proyecto de modificación a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales**, ingresado por el Ejecutivo el 17 de junio de 2019 y en cuyo mensaje (Cámara de Diputados, 2019) indica que busca transitar desde un paradigma de protección legal a uno de protección efectiva que permita una mejor y más eficiente protección, conservación y gestión del patrimonio cultural en Chile.

Desarrollo (1996) y la Proclamación de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad de Unesco (2001).

6.2. POLÍTICAS PÚBLICAS

Considerando que la investigación busca identificar los efectos que tiene la creación del MINCAP en las políticas públicas de patrimonio cultural, es ineludible abordar la conceptualización de las políticas públicas.

Para la presente investigación comprenderemos la política pública (o *policy* en inglés) como una categoría analítica que deberá ser previamente identificada para su estudio porque contempla un conjunto de elementos como la producción normativa de las instituciones públicas (planes, leyes, decretos, resoluciones, etc.), las actividades políticas y administrativas realizadas por los actores políticos, sociales y autoridades públicas (discurso, textos, nombramientos, etc.) para la elaboración, decisión, implementación y evaluación de esta producción o proceso de la política, así como sus efectos en la sociedad y en la actividad política misma (Roth, 2018).

Dentro de este marco, se entiende que las políticas públicas se elaboran a partir de un debate público, en que se produce un flujo permanente. Para el análisis se utilizará el ciclo de las políticas públicas, distinguiendo cuatro etapas: origen, diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas. Las que tienen una naturaleza específica que pueden tener efectos recíprocos, pero no necesariamente causales o sucesivas. La articulación de la política y las políticas públicas puede ser mejorada en cada una de las etapas analíticas de estas últimas (Lahera, 2014). Como se señala en la formulación del problema, esta investigación se centrará específicamente en las fases de diseño y gestión de las políticas públicas.

6.3. INSTITUCIONALIDAD

El origen, expansión, diferenciación y especialización de las instituciones estatales reflejan intentos de resolución de distintos problemas públicos en el desarrollo de una sociedad que se complejiza, lo que podría generar una dispersión institucional al centrarse en criterios sectoriales o funcionales, lo que hace ineludible el análisis en la relación entre diferenciación e integración en las transformaciones estructurales de las organizaciones. Sin embargo, el proceso de diferenciación estructural y especialización funcional no responde a un resultado racional que pueda ajustarse a un diseño planificado y coherente, sino que su formación generalmente describe una trayectoria errática, sinuosa y contradictoria en la que se advierten sedimentos de diferentes estrategias y programas de acción política. De este modo, los distintos gobiernos y regímenes en su proyecto político se manifiestan al interior del aparato del Estado, en múltiples formas organizativas y variadas modalidades de funcionamiento, cuya cristalización es en buena medida producto de las alternativas de los conflictos sociales dirimidos en esta arena (Oszlak, 2015).

Este enfoque resulta pertinente al estudio de una nueva institución que es receptora de instituciones que nacieron en momentos políticos distintos y que hoy se enfrentan a una

diferenciación del patrimonio cultural como una materia específica desde el Estado, pero a su vez una integración institucional que requiere de coordinación de funciones, ordenamiento jerárquico en la toma de decisiones o manejo de recursos, especialmente en el proceso de planificación.

Por otra parte, se pondrá atención en los modelos de la gestión pública que han tenido variaciones en el tiempo, siendo el más tradicional el modelo burocrático weberiano y posteriormente un fuerte impacto de los paradigmas que devienen de la gestión privada y se aplican al aparato estatal. Esto para analizar cómo los modelos de gestión que traían estas tres instituciones encuentran su adecuación -o no- en una institución común.

Weber (2008) sienta las bases de la forma de gestión pública en la dominación racional-legal, la cual dota de ciertos principios fundamentales que han sido positivos y debiesen perdurar en la administración pública. Al otorgar relevancia a lo normativo se establecen “reglas del juego” por todos sabidas, respetadas y aceptadas, otorgando cierta objetividad e imparcialidad a la organización. Adicionalmente, establece una jerarquía administrativa que establece una ordenación y límites a las autoridades y funcionarios/as, generando mecanismos de regulación.

Nuevos paradigmas se instalan en Chile a partir de los años '90 con los procesos de modernización del Estado que derivarían en la incorporación de nuevos modelos de la denominada gestión pública. Estos tendrían efectos en la institucionalidad generando modificaciones en la cultura burocrática tradicional. Dentro de procesos orientados a la democratización del Estado se amplían las políticas sociales clásicas -educación, vivienda, salud y subsidios sociales- hacia la creación de nuevas políticas y su correspondiente institucionalidad (Ramírez-Alujas, 2004), como es el caso de cultura y más específicamente el patrimonio cultural. Asimismo, incorporan una participación más activa de los actores sociales en la implementación de las políticas.

Entonces un cambio de paradigma de gestión no solo supone adoptar nuevas formas organizativas (leyes, normas, organigramas y manuales) que condicionan las prácticas de trabajo, sino también supone desarrollar capacidad que apunten a fomentar la asimilación de nuevos patrones de aprendizaje en la cultura organizacional con los cuales entrenarse para innovar en los procesos que la organización requiere en pro de su conservación y adaptación (Ramírez-Alujas, 2004).

Por este motivo, se ha optado por una definición amplia de política pública que permita analizar las variaciones empíricas de los distintas leyes, planes y programas encomendados a la burocracia pública hasta la definición del sentido que debiese tener la acción. De este modo, contempla elementos normativos y prescriptivos de lo que resulta una visión sobre lo deseable, y cómo se pasa de la formulación a la materialización de la política. De este modo, no solo se contempla el comportamiento intraburocrático que traducen la política en acción, sino que incorpora la relación entre el Estado y la sociedad. Por lo tanto, no parte de un carácter monolítico del Estado, sino como una instancia de articulación de la sociedad y que

en su ámbito institucional es un espacio privilegiado de conflicto político, en que su aparato administrativo resulta afectado por las vicisitudes de esa permanente lucha intraburocrática, expresión a su vez de otros enfrentamientos sociales (Oszlak, 2015).

7. MARCO LEGAL

El marco legal está conformado por la normativa internacional relativa al patrimonio cultural material e inmaterial y ratificada por nuestro país, así como los cuerpos jurídicos nacionales. Una ley fundamental es la 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, así como sus decretos que relacionados con la planta de personas y trasposos para la instalación de la institución.

Convenciones:

- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. 1972
- Convenio 169 – OIT. 1989
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. 2003
- Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. 2015

Leyes

- Ley 21.045 Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Ley 17.288 Monumentos Nacionales

Decretos

- Decreto N°259-1980 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Promulga la Convención Sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, suscrita en Unesco, Paris, el 16 de noviembre de 1972.
- Decreto N°82-2007 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Promulga la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y su anexo.
- Decreto N°11-2009 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Promulga la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco.

- Decreto con Fuerza de Ley N°35-2017 del Ministerio de Educación que Fija plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- Decreto N°2-2018 del Ministerio de las Cultura, las Artes y el Patrimonio que Traspasa personal que indica desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Subsecretaría del Patrimonio Cultural y al Servicio del Patrimonio Cultural.

8. MÉTODO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación se efectuará desde un **Enfoque Cualitativo**, ya que pretende ver los acontecimientos, acciones, normas, valores, etc., desde la perspectiva de las personas involucradas en el problema a abordar, a fin de acceder de mejor forma a los actores involucrados en el marco de las instituciones y fuera de ella, a través de los beneficiarios de la política de patrimonio cultural.

La investigación cualitativa pone especial énfasis en las descripciones y en los contextos particulares en los que se desarrolla un determinado fenómeno, en este caso, por lo tanto, tendrá una escala microsociológica. Esto porque permite entender la interpretación y construcción de significados que hace el sujeto acerca de su experiencia y de lo que le está sucediendo, lo que implica tomar en cuenta la existencia de una multiplicidad de puntos de vista, de visiones de realidad.

Entonces, la investigación cualitativa permite centrarse en el estudio de procesos y transformaciones, desde su carácter holístico que pretende cubrir la totalidad del proceso de investigación. Por ello, este tipo de estudios se inicia de una manera abierta, preguntándose de forma integral por el fenómeno, ya que su flexibilidad permite que el estudio esté en constante evaluación a fin de ajustarse de la mejor manera a los sujetos y procesos en cuestión. En otras palabras, el análisis cualitativo es emergente, es decir, surge de la interacción entre los datos y las decisiones que se toman para focalizar el estudio.

8.1. TÉCNICAS DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

Como es propio de las investigaciones cualitativas, se utilizarán fuentes múltiples, en este caso: observación, entrevistas y documentos.

Se aplicará la **observación participante** que implica la participación más o menos intensa del observador en la realidad observada, dependiendo del nivel de participación y su prolongación en el tiempo (Yuni *et al*, 2014), por lo tanto, implica una intensa y sostenida interacción entre investigador/a y observados/as, en el espacio físico y social de estos últimos. Vale decir, hay una participación junto a los actores sociales de la manera menos disruptiva posible en las acciones que conforman los hechos sociales, permitiendo comprender los fenómenos a partir de las relaciones internas existentes y la intencionalidad de las acciones (Tudela, 2004).

Por el hecho de ser funcionaria de la institución que es objeto de este estudio, hace ineludible el uso de esta técnica, lo que permitiría establecer con el grupo social una relación directa; durante un período de tiempo relativamente largo; en su medio natural; estableciendo una interacción personal con sus miembros; y, para describir sus acciones y comprender, mediante un proceso de identificación, sus motivaciones (Batthyány *et al*, 2011, p.89). De este modo, se puede acceder al contexto social e institucional de estudios, observando las interacciones formales e informales, así como a las interpretaciones de los actores.

Además, se utilizará la **entrevista semiestructurada**, en la cual el investigador dispone de una serie de temas a tratar libremente a lo largo de la entrevista (Batthyány *et al*, 2011). Esta será aplicada a distintos sujetos: autoridades, funcionarios, dirigentes de asociaciones de funcionarios, representantes de órganos colegiados y beneficiarios/as. Para cada tipo de sujeto se estructurará una pauta que recoja los temas centrales a desarrollar. El hecho que sea una entrevista semiestructurada da la posibilidad al informante de expresarse libremente, si bien se intenta orientar la entrevista en función de los intereses y objetivos buscados (Tudela, 2004).

Dentro de estas se contemplan entrevistas individuales y grupales. Esta última consiste en que se entrevista a un grupo de sujetos simultáneamente, promoviendo la interacción entre ellos de manera tal que emerjan las contradicciones, las diferentes perspectivas sobre un tema, las coincidencias y divergencias respecto a hechos o a interpretaciones de los mismos (Yuni *et al*, 2014). Esta técnica será utilizada principalmente para conocer la percepción de la sociedad civil sobre el tema, ya sean beneficiarios directos o indirectos de la política pública del MINCAP.

Además, se hará una **revisión de documentos** institucionales que den cuenta del proceso de instalación y funcionamiento de la nueva institucionalidad cultural. A través de esta podremos indagar tanto en el cuerpo normativo en el que se sustenta este proceso, como en la implementación misma mediante políticas, planes y programas. Dentro de estos documentos se encuentran:

- Actas de sesiones del CNCAP
- Actas de sesiones del Consejo de Monumentos.
- Actas de sesiones del Comité Asesor de PCI.

- Políticas Nacionales de Cultura
- Legislación sobre la materia (leyes, decretos, resoluciones).
- Política, planes y programas sobre la materia.
- Documentación administrativa y presupuestaria.

A continuación, se presenta un cuadro que sintetiza la relación entre los objetivos de la investigación y las técnicas de levantamiento de información que se utilizarán para abordar

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TÉCNICA DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN	UNIDADES DE OBSERVACIÓN
Evaluar los efectos del proceso de instalación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en el diseño e implementación de políticas públicas de patrimonio cultural material e inmaterial en Chile.	Analizar el proceso de instalación, distribución y desconcentración de funciones en la nueva institucionalidad cultural en el ámbito del patrimonio cultural material e inmaterial.	Revisión documental	Institución. Documentos: Marco Normativo relacionado con la creación del MINCAP, su orgánica, funciones y funcionamiento. Incluye leyes, decretos y resoluciones.
	Evaluar políticas, planes y programas relativas a patrimonio cultural material e inmaterial desde la creación del Ministerio.	Entrevista semiestructurada	Sujetos: Autoridades, funcionarios, asociaciones de funcionarios, representantes de órganos asesores.
	Conocer la percepción que tienen los/as beneficiarios/as directos y actores claves sobre el diseño e implementación de las políticas públicas de patrimonio cultural con la creación del Ministerio.	Revisión documental	Documentos: Políticas, planes y programas (cantidad y características de proyectos, distribución presupuestaria, actores involucrados, áreas de trabajo, distribución territorial).
		Entrevistas semiestructuradas grupales.	Sujetos: Cultores, Administradores de sitios de patrimonio mundial, Sociedad civil organizada en torno al resguardo del patrimonio cultural.

cada uno de ellos.

8.2. TÉCNICAS DE ANÁLISIS

Como es propio de la investigación cualitativa se realizará un **análisis inductivo**, vale decir, los temas y categorías no están preestablecidas, sino que se realizarán de abajo hacia arriba, entonces se analiza y organiza la información recabada hasta llegar a un conjunto comprensivo de temas (Batthyány *et al*, 2011). Por lo tanto, el análisis es un proceso continuo durante el levantamiento de información, generando un proceso retroactivo y cíclico en que conforme avanza la investigación vuelve sobre los elementos observados ya analizados para reinterpretarlos a la luz de las nuevas categorías, generando distintos niveles de análisis (Corbetta, 2003).

En definitiva, las investigaciones con este enfoque tienen un carácter holístico, abierto y flexible, entonces inicialmente se pregunta de forma integral sobre el fenómeno y se van ajustando a lo largo del estudio a los sujetos y procesos en cuestión. En base a ello, deja a criterio del/la investigador/a la selección de los actores en la producción del contexto situacional, como así también la interpretación y el análisis, ya que es el investigador quien integra lo que se dice, se hace y lo que interpreta el sujeto de lo que le está sucediendo. Lo antes mencionado le posibilita al investigador interpretar y generar explicaciones a partir del diálogo y la observación con y de los participantes en el contexto en que las acciones suceden.

9. CRONOGRAMA

La investigación se organiza en las siguientes actividades. En una primera etapa se desarrolla el diseño de investigación (actividad 1) y los respectivos instrumentos de levantamiento de información (actividad 2). Posteriormente, se inicia el levantamiento de información (actividad 3) a partir de las técnicas antes descritas. Acorde a los análisis propios de las metodologías cualitativas, de forma paralela se desarrolla el procesamiento de datos (actividad 4) y el análisis de información (actividad 5). Para finalmente, dar paso a la elaboración del informe final (actividad 6) y su revisión por parte de los/as docentes (actividad 7), hasta concluir con la entrega final y defensa (actividad 8).

ACTIVIDAD	MESES																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1. Diseño de investigación	■	■	■	■	■													
2. Diseño herramientas levantamiento información	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
3. Levantamiento de información						■	■	■	■	■	■	■	■					
4. Procesamiento de datos							■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
5. Análisis de información								■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
6. Elaboración informe																■	■	■
7. Revisión																	■	■
8. Entrega y defensa																		■

10. PRESUPUESTO

A continuación, se presenta el presupuesto requerido para la presente investigación, el cual contempla principalmente financiamiento propio, pero con el aporte en concepto de libros y traslados por la Beca de Funcionarios Públicos de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de la que ha sido acreedora la profesional a cargo.

CONCEPTO DE GASTO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO (APORTES PROPIOS)
Libros	\$ 206.000	\$ 206.000	\$ 0
Traslados (Santiago y Arica)	\$ 257.500	\$ 500.000	\$ 242.500
Alojamiento	\$ 0	\$ 250.000	\$ 250.000
Transcripciones	\$ 0	\$ 600.000	\$ 600.000
Materiales	\$ 0	\$ 100.000	\$ 100.000
Imprevistos	\$ 0	\$ 100.000	\$ 100.000
Honorarios profesionales (10 horas persona x \$50.000 x 18 meses)	\$ 0	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
TOTAL	\$ 463.500	\$ 10.756.000	\$ 10.292.500

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BCN Biblioteca del Congreso Nacional (2017, 13 de octubre). Ley 21.045 Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- BCN, Biblioteca del Congreso Nacional (2009, 11 de enero). Decreto N°11 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Promulga la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco.
- Batthyány, Karina y Mariana Cabrera (2011). Metodología de la investigación en Ciencias Sociales. Apuntes para un curso inicial. Universidad de la República.
- Cámara de Diputados y Diputadas (2019, 17 de junio). Proyecto de Ley que Establece una nueva institucionalidad y perfecciona los mecanismos de protección del patrimonio cultural. Recuperado en <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=13243&prmBL=712712-24>
- CNCA, Consejo Nacional de las Culturas y las Artes (2005). Política Cultural 2005-2010. Chile quiere más cultura.
- CNCA, Consejo Nacional de las Culturas y las Artes (2011). Política Cultural 2011-2016.
- CNCA, Consejo Nacional de las Culturas y las Artes. (2014). Legislación cultural chilena.
- CNCA, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2017a). Política Cultural 2017-2022.
- CNCA, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2017b). Tramas de la diversidad: Reflexiones, debates y propuestas en torno al patrimonio en Chile. Coloquios Regionales de Patrimonio Cultural 2016-2017.
- Concertación de Partidos por la Democracia (1990). Programa de Gobierno Patricio Aylwin.

- Corbetta, Piergiorgio (2003), *Metodología y técnicas de la investigación social*, México, Mc Graw Hill.
- García Canclini, Néstor (1999). Los usos sociales del Patrimonio Cultural. En Aguilar Criado, Encarnación (1999), *Cuadernos Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio*. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. pp: 16-33
- Lahera, Eugenio (2004). Política y políticas públicas. CEPAL Serie Políticas Sociales N°95.
- MINCAP, Ministerio De las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2019). Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales y Normas Relacionadas. 7ª Edición, junio 2019.
- Oszlak, Óscar (2015). Políticas Públicas y regímenes políticos: Reflexiones a partir de algunas experiencias latinoamericanas. En Banco de Desarrollo en América Latina (2015), *Capacidades estatales, diez textos fundamentales*. Serie Estado, gestión pública y desarrollo en América Latina.
- Ramírez Alujas, Álvaro (2004a). El proceso de reforma del Estado y modernización de la gestión pública en Chile: lecciones, experiencias y aprendizajes (1990-2003). 1ª edición, Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Roth Deubel, André Noël. (2018). Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación. Bogotá D. C. Aurora. pp. 33-46
- Tudela, Patricio (2004). *Técnicas de recolección de información en etnografía: observación pasiva y participante, entrevistas y cuestionarios* (tema 7).
- Unesco (1972). Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. París.
- Unesco (2003). Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. París.
- Weber, Max (2008). *Economía y Sociedad, Capítulo IX Sociología de la Dominación*. Fondo de Cultura Económica (Original publicado en alemán en 1922, 1ª edición en español en 1944).
- Yuni, José Alberto y Claudio Ariel Urbano (2014). *Técnicas para investigar: recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación*. Volumen 2. 1ª edición. Córdoba: Brujas.